

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****6894** SEVILLA

El Letrado de la administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 72/19, con NIG 4109142120190009216, por auto de fecha 29/01/2020 se ha declarado en concurso al deudor PESUMAQ GROUP, S.L., con CIF B-91923169.

2.º- Que las facultades de administración y de disposición del patrimonio del concursado se ejercerán por la Administración concursal en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a D. JUAN LUIS MAUDUIT ASTOLF, I con despacho profesional en C/ Mendez Nuñez 1-2.º, C, 41001 SEVILLA, TLF 954 229910 Fax 954 228453; correo electrónico: acpesumaq@gmail.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 12 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200008129-1